

# **GUÍA OPERATIVA**



Ejercicio fiscal: 2024.

Nombre del programa: U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales".

Unidad responsable: 514 Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas

Instancia normativa: Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

Instancias ejecutoras: Universidades Tecnológicas y Politécnicas





### Contenido

1.	Aspectos que deben incluirse en el programa de trabajo elaborado conjuntamente por la instancia normativa y la instancia ejecutora, para promover la contraloría social en el programa.
	3
2.	Mecanismos de coordinación con el Órgano Estatal de Control para la promoción y seguimiento de la contraloría social, de acuerdo con las características del programa federal4
3.	Procedimiento y formatos para la constitución y registro de los comités de contraloría social 5
4.	Actividades de difusión, así como el procedimiento para distribuir la información sobre los beneficios que contemple el programa federal
5.	Procedimiento para capacitar y asesorar a las personas servidoras públicas responsables de realizar las actividades de promoción, operación y seguimiento, así como a los comités de contraloría social
6.	Formatos de informes que deberán llenar los comités de contraloría social, así como los procedimientos para su distribución, recopilación y registro en el Sistema Informático de Contraloría Social
7.	Seguimiento de las actividades de contraloría social
8.	Mecanismos para la captación de quejas y denuncias, así como los medios institucionales para la atención e investigación de aquellas relacionadas con la ejecución y aplicación de los programas federales
9.	Procedimiento para la captura de información en el Sistema Informático de Contraloría Social11





#### Presentación

El presente documento tiene por objeto detallar las actividades y responsabilidades de las Instancias involucradas en la implementación de la Contraloría Social para el programa U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales. Por un lado, tenemos a la Instancia Normativa representada por la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, las Instancias Coordinadoras representadas por los enlaces estatales de las delegaciones federales de la SEP y las Instancias Ejecutoras que son las Universidades Tecnológicas y Politécnicas quienes reciben recursos del programa.

Para la implementación del Programa, la Instancia Normativa y las Instancias Ejecutoras firman un Convenio Específico de Apoyo financiero que anualmente se formalizan al amparo de los recursos que se autorizan en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Programa Presupuestario U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales".

En los Criterios del Programa Presupuestal U006 en su apartado 8 se establece "... implementar los mecanismos de Contraloría Social y de participación ciudadana en la prevención y el combate a la corrupción, mediante el uso de herramientas digitales, que faciliten a la ciudanía en general, la posibilidad de incidir en dicha materia en relación con este Programa..."

En ese tenor y sujetándose a la normativa que aplica a la Contraloría Social la cual parte de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), los Lineamientos para la Promoción, Operación y Seguimiento de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de octubre de 2023; así como la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, los Convenios de Coordinación y demás disposiciones aplicables, se presentan los rubros a atender para el desarrollo de las actividades de Contraloría Social.

 Aspectos que deben incluirse en el programa de trabajo elaborado conjuntamente por la instancia normativa y la instancia ejecutora, para promover la contraloría social en el programa.

La Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, Instancia Normativa (IN) acordará en conjunto con las Universidades Tecnológicas y Politécnicas (Instancias Ejecutoras (IE)), beneficiadas con el Programa U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales", un Programa de Trabajo para la Instancia Ejecutora en donde se establecerán las actividades de promoción, operación y seguimiento de contraloría social, los responsables, las metas, la unidad de medida y el calendario de ejecución.

Adicionalmente se contara con el apoyo de los representantes federales en los estados quienes tendrán fundamentalmente la responsabilidad de apoyar en el seguimiento de las actividades de Contraloría Social a la Instancia Normativa con el fin de ser un elemento cercano de comunicación entre las Instancias Ejecutoras y ella.

Para la elaboración del Programa de Trabajo de la Instancia Ejecutora se deberán considerar las siguientes actividades sin menoscabo de aquellas que la Instancia Normativa adicione:





ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA
PROMOCIÓN	
Designar a un enlace de la instancia ejecutora	Ficha de designación de enlace de CS
Acordar el Programa de Trabajo de Contraloría Social de la Instancia Ejecutora	Programa de Trabajo de la Instancia Ejecutora
OPERACIÓN	
Promover la constitución de comités de contraloría social.	Acta de Constitución de Comités de Contraloría Social/ Registro de Comité de Contraloría Social emitido por el Programa
Capacitación al comité de contraloría social	Eventos de capacitación
Asesoría al comité de contraloría social	Eventos de asesoría
Elaboración de materiales de difusión de instancia ejecutora	Reproducciones de material
Entrega del total de material de difusión a los comités de contraloría social	Reproducciones de material
Elaboración de materiales de capacitación de instancia ejecutora	Reproducciones de material
Entrega del total de material de capacitación a los comités de contraloría social	Reproducciones de material
Realizar reuniones con las personas beneficiarias e integrantes de los comités de contraloría social	Minutas
Recopilación de informes del comité de contraloría social	Informes de comité de contraloría social
SEGUIMIENTO	
Registrar el Programa de Trabajo de la Instancia Ejecutora en el SICS	Programa de Trabajo de la Instancia Ejecutora registrado
Registrar la elaboración de materiales de difusión de las instancias ejecutoras	Materiales de difusión de las IE registradas
Registrar en el SICS la distribución del total de materiales de difusión	Materiales de difusión distribuidos
Registro en el SICS de materiales de capacitación de las Instancias Ejecutoras	Materiales de Capacitación IE registrados
Registrar en el SICS la distribución del total de materiales de capacitación	Materiales de capacitación distribuidos
Registrar en el SICS los beneficios vigilados	Beneficios registrados
Registrar en el SICS los comités de contraloría social constituidos	Comprobante de registro del comité de contraloría social en el SICS/ Comités registrados
Registrar en el SICS las capacitaciones a los comités de contraloría social	Eventos de capacitación registrados
Registrar en el SICS las asesorías a los comités de contraloría social	Eventos de asesoría registrados
Registrar en el SICS las reuniones con beneficiarios	Reuniones Registradas
Registrar en el SICS los informes de comité de contraloría social	Informes de comité de contraloría social registrados

El Programa de Trabajo de la Instancia Ejecutora se realizará mediante el siguiente mecanismo: Cada Instancia Ejecutora beneficiada con el programa deberá elaborar su Programa Institucional de Trabajo (PITCS) o Programa de Trabajo de la Instancia Ejecutora, se debe de enviar a la DGUTyP para su revisión ya firmado por el responsable de Contraloría Social y una vez validado mediante correo electrónico la Instancia Normativa lo firmará también y después el enlace lo incorporará al sistema informático SICS.

# 2. Mecanismos de coordinación con el Órgano Estatal de Control para la promoción y seguimiento de la contraloría social, de acuerdo con las características del programa federal.

Las instancias ejecutoras podrán acordar un Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social con los órganos estatales de control para: a) Difundir el mecanismo de contraloría social, así como los medios institucionales para presentar quejas y denuncias; b) Verificar que la constitución de los comités esté acorde con los documentos normativos de contraloría social validados; c) Distribuir los materiales de difusión a las personas beneficiarias y los comités de contraloría social; d)





Capacitar a personas servidoras públicas federales, estatales y municipales; personas beneficiarias de los programas federales y a las personas integrantes de los comités respecto al mecanismo de contraloría social; y e) Recopilar los informes de los comités de contraloría social.

## 3. Procedimiento y formatos para la constitución y registro de los comités de contraloría social.

Para la conformación de los comités de contraloría social se deberá considerar lo siguiente:

Las instancias ejecutoras serán las responsables de la constitución de los comités de contraloría social, para lo cual organizarán una reunión al inicio de la ejecución del programa o beneficio a vigilar, a la cual deberán ser convocadas las personas beneficiarias.

Los beneficios a vigilar son: apoyos financieros que se traducen en el cumplimiento de las obligaciones normativas establecidas en el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros; así como el seguimiento al servicio educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico de cada Entidad Federativa. Ver <a href="https://dgutyp.sep.gob.mx/U006.php">https://dgutyp.sep.gob.mx/U006.php</a>

La vigilancia del recurso se centrará en los montos asignados a la compra de materiales y suministros, así como servicios generales (capítulos 2000 y 3000) de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto del recurso federal proporcionado por el programa.

Para la integración de los comités, sus integrantes deberán ser elegidos por mayoría de votos, entre los mismos beneficiarios del Programa, siendo ellos mismos los encargados de la selección de los integrantes del Comité. Todos los beneficiarios tienen la posibilidad de conformar el Comité de Contraloría Social. La elección de los integrantes del comité se realizará mediante una reunión pudiendo estar presentes un representante del Órgano Estatal de Control (OEC) y el responsable de la Instancia Ejecutora (IE), a través de una convocatoria por parte de este último, se levantará un a minuta al término de la reunión.

Las personas integrantes del comité entregarán a las instancias ejecutoras un escrito libre para solicitar el registro del propio comité. El escrito deberá contener el nombre del programa federal de que se trate, el ejercicio fiscal respectivo, la representación y domicilio donde se constituye, así como los mecanismos e instrumentos que utilizará para el ejercicio de sus actividades, además de la documentación que acredite la calidad de persona beneficiaria. El Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social (Anexo 1) podrá ser utilizado como escrito libre, sin menoscabo de que quienes integren los comités de contraloría social puedan presentar en cualquier formato la solicitud de registro.

Las instancias ejecutoras deberán apoyar en la elaboración del Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social (Anexo 1) y proporcionarán la información sobre la operación del programa federal, así como la relacionada con el ejercicio de sus actividades y promoverán que la integración de los comités de contraloría social sea equitativa entre mujeres y hombres.

Las instancias ejecutoras verificarán que las personas que integran el comité de contraloría social tengan la calidad de beneficiarias. En el caso de que alguna no tenga dicha calidad, deberá informarlo al comité, a efecto de que éste realice las aclaraciones conducentes o se elija a la nueva persona integrante, debiendo formular una nueva Acta de Constitución.

La Instancia Normativa, a través de las instancias ejecutoras, expedirá la constancia de registro del Comité en donde señalarán la clave del comité asignada por la Instancia Normativa la cual estará compuesta por la clave presupuestal del programa, el año 2024, la abreviatura de la entidad





federativa a tres dígitos, siglas de la instancia ejecutora y año de creación quedando de la siguiente manera:

Ejemplo: U006-2024-EDO-UNIVERS-2020

El responsable de la Contraloría Social de la Instancia Ejecutora, de no existir objeción alguna, deberá registrar al Comité en el Sistema Informático de Contraloría Social y expedirá la constancia de su registro en un plazo no mayor a 20 días hábiles a partir de la constitución y la constancia de registro deberá ser entregada al comité.

Se considera que los comités tendrán vigencia de un año tres meses. El registro de los comités de contraloría social en el SICS deberá ser por ejercicio fiscal, aun cuando su vigencia sea mayor.

Las Instancias ejecutoras deberán capturar la información a los comités en el SICS y emitir el comprobante de registro, el cual deberá ser entregado a los comités. Para el caso de Comités con una vigencia mayor a un ejercicio fiscal, las instancias ejecutoras elaborarán una nueva constancia de registro, una vez validados los documentos normativos de contraloría social del siguiente ejercicio fiscal; dicha constancia se registrará en el SICS.

El comité de contraloría social podrá tener sustitución de sus integrantes por las siguientes causas:

- I. Muerte del integrante;
- II. Separación voluntaria, mediante escrito dirigido a las personas que integran el comité de contraloría social;
- III. Acuerdo del comité de contraloría social tomado por mayoría de votos, con base en razones justificadas, mismas que se asentarán en una minuta de reunión y se adjuntarán al Acta de Sustitución (Anexo 2);
- IV. Acuerdo de la mayoría de las personas beneficiarias del programa federal de que se trate;
- V. Pérdida del carácter de beneficiario.

En los casos señalados, el comité propondrá de entre las personas beneficiarias del programa federal a quien le sustituirá y lo hará de conocimiento en el Acta de Sustitución de Comité de Contraloría Social (Anexo 2) a la instancia ejecutora, para que ésta verifique su calidad de persona beneficiaria y, de ser procedente, lo registre como miembro del comité, debiendo expedir la constancia de registro con la actualización correspondiente y capturar los cambios respectivos en el SICS.

4. Actividades de difusión, así como el procedimiento para distribuir la información sobre los beneficios que contemple el programa federal.

Las actividades de difusión a realizar serán con el propósito de unificar la forma de difundir la información concerniente a la Contraloría Social del programa, cada IE deberá realizar en su respectiva página WEB lo siguiente:

 Ubicar una liga de acceso para consultar la información concerniente a la Contraloría Social del Programa, utilizando para ello el siguiente logotipo:







2. Al ingresar debe estar diferenciado el ejercicio fiscal que se trate y el Programa, para estar en condiciones de consultarlo en los próximos años, como se muestra a continuación:

Contraloría Social del Programa U006 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", 2024.

Sección			Información		
l.	Documentos	1.	Esquema de Contraloría Social		
		2.	Guía Operativa		
		3.	Programa Anual de Trabajo de		
			Contraloría Social (PATCS)		
		4.	Programa Institucional de Trabajo de		
			Contraloría Social (PITCS)		
II.	Formatos	1.	Minuta de Reunión		
		2.	Acta de Registro de CCS		
		3.	Acta de sustitución de un integrante		
			de CCS		
		4.	Informe del Comité de CS		
		5.	Cédula de Quejas y Denuncias		
		6.	Control de Quejas y Denuncias		
III.	Normatividad	1.	Reglas de Operación		
		2.	Lineamientos para la promoción y		
			operación de la Contraloría Social en		
			los programas federales de desarrollo		
			social, emitidos por la Secretaría de la		
			Función Pública (SFP), el 11 de octubre		
		_	de 2023		
IV.	Material de Difusión	1.	Instancia Normativa		
		2.	Instancia Ejecutora		
V.	Material de Capacitación	1.	Una presentación de la Instancia		
		_	Normativa		
		2.	Presentación de la Instancia Ejecutora		
VI.	Directorio	1.	Instancia Normativa		
		2.	Instancia ejecutora		
		3.	Responsables de la Contraloría Social		
VII.	Atención a Quejas y Denuncias	1.	Atención ciudadana de la SFP		
		2.	Atención d la Instancia normativa		

- 3. Cuando la IE realice actividades de difusión deberán de ser de conformidad con la capacidad presupuestal de la IE.
- 4. Es importante que el RCS de la IE reporte a la IN las actividades de difusión de CS.
- Con el propósito de facilitar la comunicación con los interesados, la sección de Contraloría Social deberá mostrar también los datos de contacto del Responsable de Contraloría Social designado.

Además de esto se realizará una convocatoria y un tríptico con la información de contraloría Social





A continuación, se describe la cantidad de materiales a distribuir:

Tipo de material de difusión	Número de ejemplares o reproducciones de material	Total (sumatoria de los materiales asignados)
Tríptico	191	
Convocatoria	191	382

Las instancias ejecutoras deberán proporcionar a los comités, de manera completa y oportuna, la información del programa, así como la referente a las actividades de contraloría social considerando la siguiente información:

- Características generales del beneficio que otorga el programa a las personas beneficiarias, tales como: tipo, monto, periodo de ejecución, fecha de entrega y demás información que permita verificar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de las metas;
- II. Requisitos para la entrega del beneficio;
- III. Derechos y obligaciones de las personas beneficiarias;
- IV. Población a la que va dirigido el beneficio del programa federal;
- V. Instancia normativa, oficinas de representación federal, instancias ejecutoras y órganos de control participantes en el programa federal, así como información para su contacto;
- VI. Medios institucionales para presentar quejas y denuncias;
- VII. Los procedimientos para la realización de las actividades de contraloría social a cargo de los comités; y
- VIII. Medidas para promover la equidad entre mujeres y hombres en la integración de los comités de contraloría social.

Las instancias ejecutoras, previa autorización de la Instancia Normativa, podrán realizar material de difusión. Este material deberá ser registrado en el SICS por las instancias ejecutoras.

- 5. Procedimiento para capacitar y asesorar a las personas servidoras públicas responsables de realizar las actividades de promoción, operación y seguimiento, así como a los comités de contraloría social.
  - a) Capacitaciones y asesorías a Instancias Coordinadoras y Ejecutoras

La Instancia Normativa proporcionará capacitación y asesoría a las personas servidoras públicas de las Instancias Coordinadoras y Ejecutoras en los siguientes temas:

- Características operativas del programa y beneficios a vigilar;
- Normativa aplicable;
- Estructura operativa;
- Actividades de contraloría social;
- Documentos normativos de contraloría social: Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social;
- Mecanismos para la presentación de quejas y denuncias; y
- Registro de información en el SICS.





Las capacitaciones y asesorías se podrán realizar mediante eventos presenciales y/o virtuales los cuales se desarrollarán previa convocatoria de la Instancia Normativa y/o Instancia Coordinadora; en cuanto a los eventos de asesoría previo correo a la Instancia Coordinadora se solicitará para llevar el control y un adecuado desahogo de las mismas. Los eventos deberán registrarse en el SICS en un plazo no mayor a 20 días hábiles posteriores al evento.

La Instancia Normativa utilizará los siguientes materiales de capacitación, mediante una liga en la página de la Instancia Normativa se podrá tener acceso a las presentaciones utilizadas en la capacitación. Dichos materiales se entregarán a las instancias ejecutoras y se registrarán en el SICS.

A continuación, se describe las cantidades de materiales de capacitación a entregar:

Tipo de material de capacitación	Número de ejemplares o reproducciones de material	Total (sumatoria de los materiales asignados)
Presentación normatividad	191	
Presentación formatos	191	573
Presentación uso del SICS	191	

Para proporcionar capacitación y asesoría a las instancias ejecutoras, la Instancia Normativa se podrá coordinar con las oficinas de representación federal.

#### b) Capacitaciones a comités de contraloría social

Las instancias ejecutoras proporcionarán capacitación y asesoría a los comités en los siguientes temas:

- Características operativas del programa y beneficio a vigilar;
- Información de la instancia normativa, instancia ejecutora y órganos de control participantes;
- Actividades de contraloría social;
- Mecanismos para la presentación de quejas y denuncias;
- Formatos de la Guía Operativa.

Las capacitaciones y asesorías se realizarán mediante eventos presenciales sin que ello implique uso de recursos extraordinarios Los eventos deberán registrarse en el SICS en un plazo no mayor a 20 días hábiles posteriores al evento.

La Instancia Ejecutora deberá realizar reuniones con los beneficiarios de los programas federales, con la participación de los integrantes del Comité, a fin de promover que realicen actividades de contraloría social, así como de que expresen sus necesidades, opiniones, quejas, denuncias y peticiones relacionadas con los programas federales, cada trimestre. Al término de las reuniones, la Instancia Ejecutora deberá levantar una minuta (ver anexo 2) que será firmada, al menos, por un servidor público de la propia Instancia Ejecutora, un integrante del Comité y un beneficiario. La Instancia Ejecutora capturará en el Sistema Informático de Contraloría Social la información contenida en las minutas. Los eventos deberán registrarse en el SICS en un plazo no mayor a 30 días hábiles posteriores al evento.

Las instancias ejecutoras podrán elaborar material de capacitación, este deberá considerar los siguientes elementos:

- 1. ¿Qué es la contraloría Social, Objetivo, Beneficios
- 2. Documentos Normativos
- 3. Qué es el Comité de Contraloría Social, quienes lo conforman, funciones del Comité de CS





- 4. Beneficiarios del Programa
- 5. Presentación del PITCS y Formatos de CS
- 6. Fechas de actividades de seguimiento
- 7. Actividades a realizar y seguimiento
- 8. Información sobre quejas y denuncias

Las instancias ejecutoras podrán elaborar material de capacitación, de acuerdo con los criterios establecidos por la Instancia Normativa. Los materiales por utilizar son: presentaciones con los temas señalados en el listado anterior.

Las instancias ejecutoras para proporcionar capacitaciones podrán solicitar apoyo de las organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas o personas ciudadanas.

#### c) Reuniones con comités de contraloría social

Las instancias ejecutoras realizarán reuniones con las personas beneficiarias y comités de contraloría social por los siguientes motivos:

- Constituir comités de contraloría social;
- Recopilar el informe de comité de contraloría social y orientar sobre su llenado;
- Dar seguimiento a los asuntos acordados;
- Realizar recomendaciones para las actividades de vigilancia;
- Entrega Recepción de la obra, apoyo o servicio;
- Realizar actividades de vigilancia;
- Dar a conocer los resultados de sus actividades de vigilancia;
- Promover que las personas beneficiarias expresen sus opiniones;
- Otro los detalles se indican en la minuta.

Al finalizar la reunión se levantará la Minuta de Reunión (Anexo 3) y registrará la información en el SICS.

Las Instancias ejecutoras realizarán al menos cuatro reuniones durante el ejercicio del recurso.

# 6. Formatos de informes que deberán llenar los comités de contraloría social, así como los procedimientos para su distribución, recopilación y registro en el Sistema Informático de Contraloría Social.

Las instancias ejecutoras proporcionarán a los comités de contraloría social el Informe de Comité de Contraloría Social (Anexo 4). Una vez realizadas las actividades de vigilancia realizadas por el comité; sus integrantes realizarán el Informe el cual será respondido en consenso al término del apoyo o ejercicio fiscal, debiendo entregarlo al Enlace de la Instancia Ejecutora, él cual deberá registrar en el sistema SICS en un término no mayor a cinco días hábiles.

#### 7. Seguimiento de las actividades de contraloría social.

La instancia normativa dará seguimiento al cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social y a los programas de trabajo de las instancias ejecutoras.

La Instancia Normativa deberá presentar a la Coordinación de Vinculación con Ciudadanos y Organizaciones Sociales y Civiles en el primer bimestre del ejercicio fiscal siguiente, el informe de





resultados de contraloría social, para lo cual podrá solicitar a las instancias coordinadoras y ejecutoras la información necesaria.

La Instancia Normativa para elaborar el informe de resultados de contraloría social deberá de considerar los criterios emitidos por la SFP.

8. Mecanismos para la captación de quejas y denuncias, así como los medios institucionales para la atención e investigación de aquellas relacionadas con la ejecución y aplicación de los programas federales.

En caso de detectar irregularidades en la ejecución del programa federal se podrán presentar quejas y denuncias mediante los siguientes mecanismos:

Mecanismos de la Secretaría de la Función Pública:
 Las denuncias podrán realizarse a través del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEC) en la liga https://sidec.funcionpublica.gob.mx/ las 24 horas del día, los 365 días del año; o mediante escrito presentado en la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, C. P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

En caso de requerir asesoría en la presentación de denuncias, podrán comunicarse a los teléfonos 55 2000 2000 y al número gratuito 800 112 87 00.

• En la Instancia Normativa

Correo electrónico especial: quejas\_denuncias@nube.sep.gob.mx con el objeto de facilitar a los miembros de las comunidades universitarias y población en general, la emisión de preguntas y/o sugerencias o, en su caso, inconformidades sobre el desarrollo del proyecto apoyado con recursos del programa.

Directamente en la Dirección General, en Av. Universidad 1200, Sector 3-28 del tercer piso en la Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, México C.P. 03330; o bien, Telefónicamente: Comunicarse al 55 36 01 16 10 o al Conmutador de la SEP: 55 36 01 16 00, extensiones 67153,

Correo electrónico: contraloriasocial.dgutyp@nube.sep.gob.mx

- Órgano Interno de Control:
  - Correo electrónico especial: quejas@nube.sep.gob.mx, con el objeto de facilitar a los miembros de las comunidades universitarias y población en general, la emisión de preguntas y/o sugerencias o, en su caso, inconformidades sobre el desarrollo de los proyectos apoyados con recursos del programa.
  - Telefónicamente al número 55 36 01 86 50.
  - Directamente en el Órgano Interno de Control de la SEP ubicado en: Av. Universidad 1074, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México, México
- Órgano Estatal de Control:

De acuerdo a cada representación estatal

9. Procedimiento para la captura de información en el Sistema Informático de Contraloría Social





#### a) Perfil instancia normativa

Para el acceso es necesario que las personas designadas como enlaces de contraloría social gestionen su usuario y contraseña en el Servicio de Identidad Digital y soliciten la autorización de acceso a la SFP mediante la Ficha de Designación de Enlace de Instancia Normativa.

La información a registrar es:

- Documentos normativos de contraloría social: Esquema, Guía Operativa y anexos, PATCS, oficio o correo electrónico mediante el cual la Instancia Normativa solicita la validación los documentos;
- Actividades de seguimiento de la Instancia Normativa: se establecerán de acuerdo al Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social las actividades, la calendarización, unidades de medida y metas de los registros que se deberán realizar por la Instancia Normativa;
- Características del programa federal: población objetivo, población nacional beneficiaria programada (hombres mujeres);
- **Presupuesto:** presupuesto autorizado en el PEF, presupuesto actual a vigilar, presupuesto anterior a vigilar (este último no es obligatorio);
- Tipos de beneficios que otorga el Programa: los beneficios vigilados por los comités (obras, apoyos, servicios y otros);
- Creación y administración de usuarios y cuentas de instancias ejecutoras: se dará de alta las cuentas de las instancias ejecutoras y se autorizará los permisos a los usuarios del perfil;
- Registro y distribución de material de difusión y capacitación: se captura el tipo y número de reproducciones de los materiales elaborados y asignados por la Instancia Normativa a sus instancias ejecutoras;
- Registrar capacitaciones y asesorías: se registrarán por evento considerando nombre del evento, clasificación del evento (capacitación asesoría), fecha, temas a tratar, figuras participantes (persona servidora pública federal, persona servidora pública estatal, persona servidora pública municipal, integrante del comité, beneficiario, otra figura), hombres, mujeres, forma en la que se imparte (virtual, presencial y mixta), entidad federativa, municipio y localidad. La Instancia Normativa deberá de elaborar los formatos necesarios para llevar el seguimiento de los eventos considerando los campos anteriores.

#### b) Perfil instancia ejecutora

Para el acceso es necesario que las personas servidoras pública designadas como enlaces de contraloría social gestionen su usuario y contraseña en el Servicio de Identidad Digital y soliciten la autorización de acceso a la Instancia Normativa.

La Instancia Normativa proporcionará los accesos a los enlaces de las instancias ejecutoras e indicará los criterios de captura considerando la operación del programa.

La información a registrar es:

- Programa de Trabajo de Contraloría Social de la Instancia Ejecutora: este programa de trabajo deberá estar revisado y autorizado por la Instancia Normativa previamente al registro en el SICS;
- Actividades de Seguimiento: en este módulo se establecerán de acuerdo al Programa de Trabajo de la Instancia Ejecutora las actividades, la calendarización, unidades de medida y metas de los registros que se deberán realizar por la instancia ejecutora;





- Distribución de materiales de difusión y capacitación: Se captura el tipo y numero de reproducciones de los materiales entregados a los beneficiarios y comités de contraloría social;
- Registrar capacitaciones y asesorías: se registrarán por evento realizado considerando nombre, clasificación (capacitación asesoría), fecha, temas a tratar, figuras participantes (persona servidora pública federal, persona servidora pública estatal, persona servidora pública municipal, integrante del comité, beneficiario, otra figura), forma en la que se imparte el evento (virtual, presencial o mixta), entidad federativa, municipio y localidad. La Instancia Normativa deberá de elaborar los formatos necesarios para llevar el seguimiento de los eventos considerando los campos anteriores;
- **Reuniones:** se considera la información contenida en el formato minuta de reunión; fecha, lugar, motivo, temas tratados, acuerdos de la reunión, tipo de impartición (virtual, mixta, presencial), figuras participantes, comités participantes y se señala si se recibieron quejas y denuncias y a quien se canalizaron.
- Beneficios: para el registro se considerarán el nombre del beneficio, tipo (apoyo, obra, servicio u otro), hombres beneficiarios, mujeres beneficiarias, entidad federativa, municipio, localidad, comentarios, periodo de entrega y presupuesto asignado;
- Registro de Comités de Contraloría Social: para realizar el registro se debe considerar los datos del acta de constitución; nombre del comité, fecha de constitución, clave del comité asignado por la IN, domicilio donde se conforma el comité, nombre y cargo de la persona servidora pública que registra la información del comité, personas integrantes de Comité y señalar si el comité fue registrado en años anteriores,
- Informes de Comité de Contraloría Social. Se registran las respuestas que los comités de contraloría social expresaron a través de formato Anexo 4. Informe de Comité de Contraloría Social.





### ANEXO 1: ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL / **ESCRITO LIBRE**

## **U006 "SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES" EJERCICIO FISCAL: 2024**

Fecha de constitución: dd/mm/aa:				
Nombre del Comité de Contraloría Social				
Clave del Comité asign	ada por la Ins	stancia Normativ	a del Programa	
¿El Comité de Contralorí	a Social fue co	onstituido en año	s anteriores? Sí _	No
D	omicilio dond	e se constituye (	el Comité	
Entidad federativa:				
Municipio:				
Localidad:				
Calle:				
Número:				
Colonia:				
Código Postal:				
	Datos de	l beneficio a vig	ilar	
Nombre del beneficio:				
Tipo de beneficio:	Apoyo:	Obra:	Servicio:	Otro:
Número de personas beneficiarias:	Hombres:	Mujere	2S:	Total:
Entidad federativa:				





Municipio:	
Localidad:	
Integ	grantes del Comité de Contraloría Social
Nombre completo:	Nombre (s) Apellido 1 Apellido 2
Sexo:	Hombre / Mujer
Edad:	
Cargo del integrante:	
Correo electrónico:	
Teléfono (incluir lada):	
Firma:	
Nombre completo:	Nombre (s) Apellido 1 Apellido 2
Sexo	Hombre / Mujer
Edad:	
Cargo del integrante:	
Correo electrónico:	
Teléfono (incluir lada):	
Firma:	
Nombre completo:	Nombre (s) Apellido 1 Apellido 2
Sexo	Hombre / Mujer
Edad:	
Cargo del integrante:	
Correo electrónico:	
Teléfono (incluir lada):	
Firma:	

# LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL DE MANERA LIBRE Y VOLUNTARIA PODRÁN REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

I. Solicitar a la Instancia Normativa, Oficina de Representación Federal o a las instancias ejecutoras la información pública relacionada con la operación del programa federal;

#### II. Vigilar que:

- a) Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa federal.
- b) El ejercicio de los recursos públicos para los beneficios otorgados por el programa federal sea oportuno, transparente, observante de las reglas de operación y, en su caso, de la normativa aplicable.
- c) Las personas beneficiarias del programa federal cumplan con los requisitos de acuerdo con la normativa aplicable.
- d) Se cumpla con los periodos de ejecución y entrega de los beneficios.





- e) Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los beneficios.
- f) El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de promoción personal, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.
- g) El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.
- h) Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.
- III. Elaborar informes de los resultados de las actividades de operación de la contraloría social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos, y
- IV. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales, recabar la información de estas y canalizarlas a las autoridades competentes para su atención.

## MECANISMOS E INSTRUMENTOS QUE UTILIZARÁ PARA EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES:

(Describir los mecanismos e instrumentos que utilizará para el ejercicio de sus actividades)

#### DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA LA CALIDAD DE BENEFICIARIO:

(Describir la documentación que acredita la calidad de Beneficiario)

Datos de la persona servidora pública que apoya en la constitución del Comité	
Nombre:	
Cargo:	
Firma	

ESCRITO POR EL QUE EL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL SOLICITA SU REGISTRO ANTE EL PROGRAMA

Los Integrantes del Comité expresamos nuestra voluntad de llevar a cabo las actividades de contraloría social durante el ejercicio fiscal \_\_\_\_\_\_, por lo que asumimos el presente documento como escrito libre para solicitar el registro conforme a los dispuesto en el artículo 70 del reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

#### Aviso de privacidad:

No se omite mencionar que el presente formato puede incluir información considerada como confidencial, en términos de lo dispuesto por el artículo 116 de la Ley General de Trasparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que la misma no debe ser divulgada, salvo las excepciones previstas en la norma jurídica aplicable, de tal manera, que el uso o difusión de dicha información queda bajo la más estricta responsabilidad de quienes conozcan y den seguimiento al presente.





# ANEXO 2: ACTA DE SUSTITUCIÓN DE INTEGRANTES DEL COMITÉ "SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES"

**EJERCICIO FISCAL: 2024** 

Fecha de sustitución: dd/mm/aaaa

Integrantes del Comité de Contraloría Social a sustituir			
ombre completo: Nombre (s) Apellido 1 Apellido 2			
Sexo:	Hombre / Mujer		
Edad:			
Cargo del integrante:			
Correo electrónico:			
Teléfono (incluir lada):			
Firma:			
Nombre del Comité de Contraloría Social:			
Clave del Comité asignada por la Unidad Responsable del Programa			





#### SEÑALE EL MOTIVO DE SUSTITUCIÓN:

SENALE EL MOTIVO DE SOSTITOCION.	
Separación voluntaria, mediante escrito libre dirigido a los miembros del Comité (se anexa escrito)	Acuerdo de la mayoría de las personas beneficiarias del programa (se anexa minuta)
Muerte de la persona integrante	Pérdida del carácter de persona beneficiaria del programa
Acuerdo del Comité tomado por mayoría de votos (se anexa minuta)	Otra (Especifique)
Datos de la persona servidora pública que	e apoya en el proceso de sustitución del
Comité Nombre:	
Cargo:	
Firma	

#### Aviso de privacidad:

Integrante(s) del Comité de Contraloría Social nuevo(s)			
Nombre completo:	Nombre (s) Apellido 1 Apellido 2		
Sexo:	Hombre / Mujer		
Edad:			
Cargo del integrante:			
Correo electrónico:			
Teléfono (incluir lada):			
Firma:			

No se omite mencionar que el presente formato puede incluir información considerada como confidencial, en términos de lo dispuesto por el artículo 116 de la Ley General de Trasparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que la misma no debe ser divulgada, salvo las excepciones previstas en la norma jurídica aplicable, de tal manera, que el uso o difusión de dicha información queda bajo la más estricta responsabilidad de quienes conozcan y den seguimiento al presente.





### ANEXO 3: MINUTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

# U006 "SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES"

#### **EJERCICIO FISCAL: 2024**

Tipo de reunión: Virtua	l Presencial	_ Mixta
	Lugar de la reunión:	
Entidad Federativa:		
Municipio:		
Localidad:		
Motivo de la reunión:		
Temas tratados:		

Fecha: dd/mm/aaaa





Descripción del acuerdo	Responsable del acuerdo	Fecha .
		compromise
recibieron quejas o denuncias e	n la reunión? Sí No	_
	Cí Na	
e turnada a alguna autoridad?	SI NO	
quién (es) fue turnada? ¿A quién	(es) fue turnada?	
a correspondencia a la Secretaría c	de la Eunción Dública	
a telefónica a la Secretaría de la Fu		
e manera presencial en la Secretari		
stema Integral de Denuncias Ciuda		
ecanismos establecidos por el prog		
ecanismos de los Órganos Internos		
ecanismos de los Órganos Estatale	s de Control	
ro (especifique):		
ombre de los comités de contralo	ría cocial y clavo proporcionada	nor ol
ograma:	illa social y clave proporcionada	i poi ei
ogrania.		
mités de Contraloría Social parti	cipantes:	
•		





Figura participante:	Número de hombres	Número de mujeres	Total
Persona servidora pública federal			
Persona servidora pública estatal			
Persona servidora pública municipal			
Integrantes de Comité			
Personas beneficiarias			
Otra Figura			
Total			

### Listas de participantes:

Personas servidoras públicas federales								
Nombre	Cargo	Hombre	Mujer	Firma				

Personas servidoras públicas estatales							
Nombre	Cargo	Hombre	Firma				





Persona servidoras públicas municipales							
Nombre	Cargo	Hombre	Mujer	Firma			

Integrantes del Comité de Contraloría Social							
Nombre	Cargo	Hombre	Mujer	Firma			

Personas beneficiarias							
Nombre Hombre Mujer Firm							

Otra figura							
Nombre	Cargo o procedencia	Hombre	Mujer	Firma			









### ANEXO 4: INFORME DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

FUNCIÓN PÚBLICA	CONTRALORÍA SOCIAL
INFORME DEL COMITÉ DE	CONTRAL ODÍA SOCIAL
INFORME DEL COMITÉ DE ( (Nombre del P	
INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN PE Clave de registro del Comité de Contraloría Social:	RELLENADA POR EL PROGRAMA
Obra, apoyo o servicio vigilado:	
Del ( )	Fecha de llenado del Informe: DÍA MES AÑO
Periodo que comprende DÍA MES AÑO el Informe: Al	Clave de la Entidad Federativa: Clave del Municipio o Alcaldía:
DÍA MES AÑO  ESTE CUESTIONARIO DEBERÁ SER RESPONDIDO DIRECTA	Clave de la Localidad:
Instrucciones: En cada pregunta marque con una "X" la opción que correspondan a su op	
<ol> <li>¿Recibieron información del programa por parte de la persona servidora por pasen a la pregunta 4.</li> </ol>	ública responsable del mismo? En caso de que su respuesta sea "No",
0 No	1 Sí
2 La información recibida sobre el programa está relacionada con:	
No         Si           2.1         0         1         Qué es la Contraloría Social y las actividades a realizar	
22 0 1 Las características y montos del beneficio otorgado	
23 0 Periodo de ejecución y fechas de entrega del beneficio otorgado	
2.4 0 1 Los requisitos para la entrega del beneficio otorgado por el programa 2.5 0 1 La población a la que va dirigida el programa	
2.6 0 1 Los datos de contacto de los responsables del programa	
2.7 0 1 Los derechos y obligaciones de las personas beneficiarias	
28 0 Los mecanismos/medios para presentar quejas o denuncias	
S Consideran que la información recibida por el responsable del programa fu      No Sí	ie:
3.1 0 1 Clara	
32 0 1 Adecuada 33 0 1 Útil	
3.4 0 1 Oportuna	
4 Respecto al beneficio otorgado por el programa, indiquen si se presentó a	lguna o algunas de las siguientes situaciones:
No Sí No aplica	
4.1 1 2 3 ¿Les fue entregado completo el beneficio?  4.2 1 2 3 ¿El beneficio se entregó de acuerdo a las fechas y los	s lugares programados?
4.3 1 2 3 ¿Este beneficio representó una mejora para su localid	
4.4 1 2 3 ¿Les fue condicionada la entrega del beneficio a uste 4.5 1 2 3 ¿El programa fue o es utilizado con fines políticos, ele	
5 En caso de que hayan presentado una queja o denuncia, señalen los mecar pasen a la pregunta 7.	hismos o medios que utilizaron para presentarla. En caso contrario,
No Sí  5.1 0 1 Vía correspondencia a la Secretaría de la Función Pública	
5.1 0 1 Vía correspondencia a la Secretaría de la Función Pública  5.2 0 1 Vía telefónica a la Secretaría de la Función Pública	
5.3 0 1 De manera presencial en la Secretaría de la Función Pública	
54 0 1 Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEC)  55 0 1 Mecanismos establecidos por el programa	
5.6 0 1 Mecanismos de los Órganos Internos de Control	
5.7 0 Mecanismos de los Órganos Estatales de Control	
6 ¿Recibió respuesta a su queja o denuncia?	
0 No	1 Sí
7¿Se promovió la participación igualitaria entre mujeres y hombres en la integración del Comité?	1 No 2 Sí 3 No aplica
8 ¿Qué actividades realizaron como Comité de Contraloría Social?	
No Si	
a.1 0 1 Vigilar que se difunda información adecuada sobre la operación del pro	ograma
82         0         1         Verificar que se cumpla con la entrega del beneficio           83         0         1         Vigilar el uso correcto de los recursos del programa	
8.4 0 Vigilar que otras personas beneficiarias del programa cumplieran con	los requisitos y/o obligaciones
85 0 1 Vigilar que el programa federal se ejecutara en un marco de igualdad e	, ,
Participar en reuniones con otras personas beneficiarias y/o personas s     O	servicionas publicas para tratar terrias de Contraloria Social
8.8 0 1 Orientar a las personas beneficiarias para presentar quejas o denuncias	5
8.0 0 1 Presentar propuestas para mejorar el programa 8.0 0 1 Recibir capacitación para realizar sus actividades de Contraloría Social	
1 Necion capacitación para realizar sus actividades de Contratoria Social	





۰.				!:!:!:		de Cantuala	uía Caa	ata la
9 E	n su	expe	rie	ncia, ¿para qué cree que sirvió pa	rticipar en actividades	de Contraio	ria Soc	ciai :
	No		Sí					
9.1	0		1	Para promover la participación de las p	personas beneficiarias en la	a mejora del p	rograma	na
9.2	0		1	Para lograr que se reciban en tiempo y	forma los beneficios del p	rograma		
9.3	0		1	Para recibir una mejor atención de los	responsables del program	ıa		
9.4	0		1	Para que las personas beneficiarias del			e v lac o	obligaciones
9.5	0		1			er sus derectio	/s y las o	obligationes
	-			Para presentar quejas, denuncias y/o s				
9.6	0		1	Para prevenir y detectar irregularidade	es .			
10	Al día	a de l	hov	, indiquen la etapa en la que se er	ncuentra la entrega de	su beneficio	(selec	ccione sólo una respuesta):
		1		Iniciado		1	3	Inconcluso
		2		Terminado o entregado		<u>!</u> 1	-	No sé
		_		Terminado o entregado			4	INO Se
11 E	l Órg	gano	Est	atal de Control realizó alguna de	las siguientes actividad	des:		
	No		Sí	No sé				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
11.1	1		2	3 Asistió a la constituci	ón del Comité			
11.2	1		2		ación de Contraloría Social	I		
11.3	+-		2		l de difusión de Contraloría			
_	1							
11.4	1		2		ción del Informe del Comit			
11.5	1		2	3 Apoyó en la recopilad	ción y atención de quejas y	/ denuncias		
12 S	egúr	su e	кре	riencia, ¿qué recomendaría mejorar e	n el proceso de la Contra	loría Social?		
	No		Sí					
12.1	0			La conformación de Comités de Contr	aloría Social			
12.2	0		1	Las capacitaciones y asesorías proporo		oles del Drogra	ma	
12.3	0		1	Los medios para dar a conocer la infor				
$\vdash$	+		_	•				
12.4	0		1	Los mecanismos para dar seguimiento				
12.5	0		1	Los mecanismos para la recepción y a	tencion de quejas y denun	cias		
			i		EI	IRMAS		
		No	mb	re y firma de la persona servidora	pública		No	lombre y firma de la persona integrante del Comité
				que recibe este Informe				de Contraloría Social que entrega este Informe
				MECANISMOS DE ATENCI	ÓN A OUEJAS Y DENUN	NCIAS DE LA	SECRE	ETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
					N 4			
			DE	MANERA ELECTRÓNICA	Envía tu escrito a la Dirección	RESPONDENCIA General de Denuncia	as e Investig	igaciones
					de la Secretaría de la Función No. 1735, Piso 2 Ala Nort	te, Guadalupe Inn, Ál		gón, En el mó dulo 3 de la Secretaría de la Función Pública, ubicado
				Ciudadana de la Corrupción (SIDEC) idec.funcionpublica.gob.mx/#!/	VÍA T	), Ciudad de México. FELEFÓNICA	100	en Av. Insurgentes Sur 1735, Planta Baja, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.
						República 800 1128 7 M éxico 55 2000 200		
	Ì			Coordinación de	Vinculación con Ciud	adanos v Or	ganizad	aciones Sociales y Civiles
Los C	omités	s de Co	ntra	loría Social y personas servidoras públicas p	odrán remitir información que o			a Coordinación de Vinculación con Ciudadanos y Organizaciones Sociales y
Civile	s a tra	vés de	I COI	reo electrónico: contraloriasocial@funcionpublica.	go b.mx			